

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0126/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 05 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0126/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL” procedimiento derivado de la Solicitud 99-65-2022 que consolida las solicitudes 11-30-2022 y 11-32-2022, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 20 de julio del 2022 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 25 de julio del 2022 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 01 de agosto del 2022 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como 03 licitantes, tratándose de los siguientes:

1	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
2	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.
3	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.

El sobre de la propuesta del licitante: GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V., no es materia de análisis por las razones plasmadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las propuestas de los licitantes siguientes fueron materia de análisis:

1	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
2	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0126/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0126/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través de la C. Sandra Edith Sánchez Salgado, Coordinador Especializado de la Dirección General de Apoyo Sociales y el C. Arturo Calixto Pérez, Coordinador de Proyectos E, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.
DE LA 1 A LA 9 DE LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE (SOLO EN LA PARTIDA 6 NO ESPECIFICA LAS TALLAS)	SI CUMPLE TECNICAMENTE
Tiempo de Entrega	NO CUMPLE, EXCEDE DEL TIEMPO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
Marca y Garantía	NO MENCIONA	SI MENCIONA
Muestra Física	NO PRESENTA	SI PRESENTA
Observaciones	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1,200.00	PIEZA	PLAYERA CUELLO REDONDO COLOR GRIS COMPUESTA DE 50% ALGODÓN 50 % POLIESTER CON SERIGRAFÍA EN PECHO Y ESPALDA A 3 TINTAS, VARIAS TALLAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 97.00	\$ 116,400.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0126/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0126/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2	400.00	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR GRIS COMPUESTA DE 90% ALGODÓN Y 10% POLIESTER CON IMPRESIÓN BORDADO DIGITAL EN PECHO Y ESPALDA A 3 TINTAS, VARIAS TALLAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 167.00	\$ 66,800.00
3	500.00	PIEZA	GORRA COLOR GRIS COMPUESTA 100% ACRILICO CON BORDADO EN FRENTE Y LATERALES A 2 TINTAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 89.00	\$ 44,500.00
4	60.00	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO COMPUESTA DE 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER, IMPRESIÓN BORDADO DIGITAL EN PECHO Y ESPALDA A 2 TINTAS, VARIAS TALLAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 405.00	\$ 24,300.00
5	40.00	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA COLOR NEGRO COMPUESTA DE 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER, IMPRESIÓN BORDADO DIGITAL EN PECHO Y ESPALDA A 3 TINTAS, VARIAS TALLAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 405.00	\$ 16,200.00
6	40.00	PIEZA	BLUSA PARA DAMA MANGA CORTA COLOR BLANCO COMPUESTA 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER, IMPRESIÓN BORDADO DIGITAL EN PECHO Y ESPALDA A 2 TINTAS, VARIAS TALLAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 399.00	\$ 15,960.00
7	32.00	PIEZA	BLUSA PARA DAMA MANGA CORTA COLOR NEGRO COMPUESTA 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER, IMPRESIÓN BORDADO DIGITAL EN PECHO Y ESPALDA A 3 TINTAS, VARIAS TALLAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 399.00	\$ 12,768.00
8	1,500.00	PIEZA	CAMISA PROMOCIONAL MANGA LARGA COLOR BLANCO COMPUESTA 60% ALGODÓN Y 40% POLIESTER CON TRANSFER DIGITAL EN PECHO, ESPALDA Y MANGAS, VARIAS TALLAS, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 365.00	\$ 547,500.00
9	1,500.00	PIEZA	GORRA COLOR BLANCO COMPUESTA 100% ACRILICO CON TRANSFER DIGITAL EN FRENTE Y LATERALES, UNITALLA, GARANTÍA DE 60 DÍAS, MARCA GERITEX Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 80.00	\$ 120,000.00
				Subtotal	\$964,428.00
				I.V.A.	\$154,308.48
				Total	\$1,118,736.48

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$1,118,736.48 (Un millón ciento dieciocho mil setecientos treinta y seis pesos 48/100 M.N.)**, referente a las partidas de la 1 a la 9 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

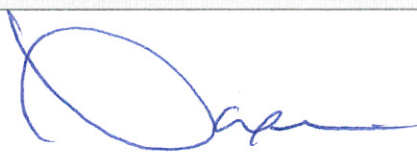
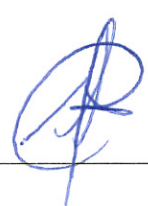
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0126/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0126/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

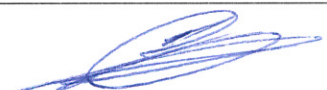
V.- Se señala el **08 de agosto del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

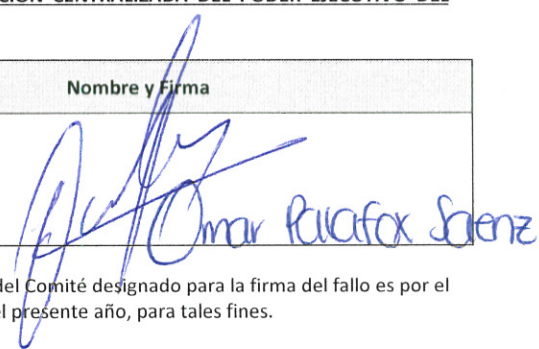
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Sandra Edith Sánchez Salgado	Coordinador Especializado de la Dirección General de Apoyo Sociales	
C. Arturo Calixto Pérez	Coordinador de Proyectos E	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y Firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Puciofox Saenz

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario de Jalisco para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0126/2022 Sin Concurrencia del Comité.